

Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESION N° 1267

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión Ordinaria N° 1267, celebrada el 18 de mayo de 2006, adoptó el siguiente Acuerdo:

1267-02-060518 – Modifica Reglamento para el Funcionamiento del Consejo del Banco Central de Chile.

Se acordó modificar los numerales 1 y 2 de la letra C del Título II del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo del Banco Central de Chile:

- 1.- Modificar la nómina de asistentes a las sesiones de política monetaria a que se refiere el N° 1 de la referida letra C, en el siguiente sentido:
 - a) En la letra d., reemplazar la expresión “El Gerente de División Internacional” por “El Gerente de División Operaciones Financieras”;
 - b) En la letra j., reemplazar la expresión “El Gerente de Comunicaciones” por “El Gerente Asesor de Comunicaciones”, y,
 - c) En la letra k., reemplazar la expresión “El Gerente de Mercados Financieros” por “El Gerente de Mercados Financieros Nacionales”.
- 2.- En el N° 2, reemplazar las expresiones “Gerente de División Internacional” por “Gerente de División Operaciones Financieras”; “Gerente de Comunicaciones” por “Gerente Asesor de Comunicaciones”; y “Gerente de Mercados Financieros” por “Gerente de Mercados Financieros Nacionales”.

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 18 de mayo de 2006.
61074